

311 - 308 - 2020

Bahía Blanca, 18 de junio de 2020

Municipalidad de Bahía Blanca

Señor Intendente

Héctor Gay

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a las autoridades de incumbencia, a los efectos de presentar el **Protocolo de Seguridad e Higiene para el retorno a la actividad cultural de la Red de Espacios Culturales Independientes Bahía Blanca en contexto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio Covid-19**, con el fin del que el mismo sea puesto en consideración por las autoridades sanitarias de las jurisdicciones que indica la ley vigente.

El Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca eleva la siguiente propuesta de protocolo para la autorización de actividades y presentaciones de expresiones artístico-culturales en el espacio público y en espacios al aire libre en el marco de la emergencia, entendiendo esto como resolución temporal en el contexto actual.

El esquema de trabajo ha sido diseñado sobre la base de las medidas de prevención encuadradas en reglamentaciones vigentes, elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires las autoridades de aplicación de Bahía Blanca, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el brote pandémico del coronavirus COVID - 19.

Esta propuesta pretende conciliar la protección prioritaria de la Salud como bien individual y colectivo, con la realización de actividades artísticas y culturales que logren llevar espacios de distensión y esparcimiento para que los vecinos puedan disfrutar en los espacios abiertos de la ciudad y al mismo tiempo que permitan progresivamente ir recobrando la actividad laboral de los trabajadores de la cultura que se encuentran en situación de alarmante emergencia económica.

Sabido es que dentro de la nueva normalidad que nos propone este particular momento, será imperioso realizar adaptaciones en todas las áreas. En virtud de ello, se propone el presente protocolo como posible estrategia. A continuación se detalla el esquema de acción pensado bajo esta modalidad. Su funcionamiento o recomendaciones se dejan a consideración de las autoridades sanitarias.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable. Saluda atentamente.

MORENA ROSSELLO
SECRETARÍA DE INSTITUTO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

21-308/2020

PROCOLO RED DE
ESPACIOS CULTURALES
INDEPENDIENTES BAHÍA
BLANCA

INTRODUCCIÓN

La pandemia de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) requiere de la adopción de medidas de salud pública integrales con el objeto de reducir su transmisión, la mortalidad directa atribuible a la enfermedad y la indirecta (en nuestro caso en particular para evitar la propagación de virus), por la prestación de los servicios de espectáculos, talleres, clases, seminarios, etc. en nuestros Espacios de manera presencial, debido a las condiciones sanitarias imperantes en este momento. Como documentos de referencia se han utilizado el Reglamento Sanitario Internacional 2005, las Normas, Guías y Protocolos establecidas en el país del Ministerio de Salud de la Nación, así como documentos técnicos de OPS/OMS, Protocolo de preparación para la respuesta de la contingencia de la enfermedad por Covid-19 (Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, actualizado el 18/05/2020), Protocolo SRT para la Prevención del Covid-19 (Rs. SRT N° 22/2020), Protocolo de higiene y seguridad (Covid-19) para la apertura gradual de actividades artísticas y culturales en el marco de aislamiento social, preventivo y obligatorio del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

OBJETIVO

El presente Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 tiene por objeto la presentación de recomendaciones y medidas de prevención diseñadas para afrontar la normalización gradual de las tareas en los espacios de la Red de Espacios Culturales Independientes (ordenanza N° 18486) de la ciudad de Bahía Blanca, previendo el cese del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), dispuesto por el PEN, y procurando la aplicación de las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria y las producidas desde la SRT, específicamente la Resolución SRT No 29/2020, preparándonos con anticipación, para la inserción escalonada de la Actividad Escénica en su conjunto, al levantamiento de la cuarentena determinada por el Gobierno Nacional-Provincial-Municipal, y para ser utilizado únicamente como medio transitorio hasta la normalización de las actividades que nos incumben. Su objetivo principal es cuidar a los Gestores de Salas y/o Espacios, Profesores, Alumnos y Público en general, tomar medidas preventivas a fin de evitar o disminuir la propagación del virus Covid-19 y la circulación del mismo. Para ello se especifican una serie de recomendaciones y sugerencias que se deberán cumplir cuando se autorice la apertura de los espacios, cuando se dé inicio a la fase 5 del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

ESPECIFICACIONES

Destinado a todas las personas (profesores, auxiliares, administrativos, directores) que trabajan en estos espacios, a los alumnos y a sus familias. Alumnos que sean capaces de desenvolverse por sí mismos, dado que el ingreso al espacio físico será totalmente restringido a toda persona ajena a la actividad.

ETAPA 1: DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE NUESTRAS SALAS (CLASES PRESENCIALES, TALLERES, ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y ENSAYOS)

Antes del ingreso a salas o espacios para el desarrollo de las actividades mencionadas se deberá cumplir el siguiente procedimiento: Se deberá informar con anterioridad, a los alumnos/participantes, a través de medios fehacientes, de las normas implementadas para la concurrencia a los espacios culturales.

ANTES DEL INGRESO AL ESPACIO

- Deberá haber una persona destinada al ingreso de sala con los EPP correspondientes (tapabocas, alcohol gel o al 70%).
- Como primera medida, se deberá tomar la temperatura de las personas que vayan a ingresar. De encontrar una temperatura mayor a los 37,5o se activará el protocolo sanitario de rigor. (*Ver anexo 2*)
- El alumno/participante/docente deberá contar con tapabocas, e ingresar sin acepción, con una declaración jurada, completa y firmada, certificando que no cuenta con temperatura mayor a 37,5o ni síntomas del covid-19. (*Ver anexo 1*)

De estar este punto sin novedades se procederá al ingreso al espacio.

Se establecerá en dos pasos:

ESTACIÓN: Limpieza de calzado.

- En el primero habrá un paño o trapo de piso para la limpieza de calzado, embebido en solución desinfectante, lavandina al 5% como mínimo, alcohol al 70%.

- En el segundo paso, habrá otro paño o trapo de piso, pero solo de secado.

Nota: En salas con pisos de alfombras será obligatorio sacarse el calzado y destinar un espacio con identificación a tal fin.

ESTACIÓN: Lavado de manos

- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después del ingreso a los espacios culturales.
- Se realizará un correcto lavado de manos en seco, con alcohol en gel o alcohol al 70 %.

DINÁMICA DE TRABAJO

- El número máximo de estudiantes permitido en cada clase estará en función de la superficie de la sala, atendiendo a garantizar el distanciamiento previsto de 4 metros cuadrados
- Los horarios de inicio y finalización de las clases se fijarán evitando coincidencias que posibiliten la aglomeración de estudiantes y dejando previsto el tiempo necesario entre clases o actividades para la desinfección y ventilación del espacio de trabajo.
- Cada director, profesor o tallerista generará una dinámica de clase garantizando las normas de seguridad y distanciamiento obligatorio.
- Toda persona que ingresa al establecimiento, deberá desinfectar con alcohol en gel o alcohol al 70%, el celular y las llaves.
- Se evitará el uso común de elementos de trabajo en clase y vestuarios.
- Los elementos de trabajo en clase serán de uso personal y serán previamente desinfectados por cada estudiante antes de asistir a la clase.
- No se permitirá el ingreso con calzado utilizado en la calle al espacio de trabajo, deberán traer calzado específico para utilizar dentro del espacio. Se dispondrá un lugar específico para el cambio del mismo.

- La duración máxima de la clase será de 2 horas, para reducir el tiempo de exposición y por ende de riesgo.
- Se realizará una pausa activa por cada hora de clase de 10 minutos.
- Las obras que se ensayen deberán considerar el máximo de actores que puedan coexistir en una misma escena, al mismo tiempo de acuerdo a las dimensiones del escenario.
- En los camarines no podrá haber aglomeraciones y se respetarán las pautas generales de distanciamiento social.
- Tanto el personal de las salas, directores, docentes, talleristas y alumnos, deberán tener tapabocas, kit de higiene personal con alcohol en gel o al 70% y pañuelos descartables, bolsa con cambio de ropa y calzado adecuado a la actividad a realizar.
- Una vez finalizada la clase, ensayo o taller se deberá realizar una nueva desinfección de los espacios y elementos de trabajo en clase utilizados en la sala y camarines.
- Evitar tocarse la boca, nariz y los ojos en todo el transcurso de la jornada. Se recomienda el no uso de maquillajes, lápiz de labios, como también anillos, pulseras y cadenas.
- No compartir elementos de uso personal como: botellas de agua, mate, cubiertos, vasos, tazas, etc.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESPACIO

- El espacio se compromete a mantener la higiene del establecimiento manteniendo la sala, los baños y los sectores comunes con las normas previstas para la pandemia.
- Deberán contar con una correcta ventilación, sobre todo en el periodo invernal, la misma deberá hacerse regularmente para permitir el recambio de aire.
- Los espacios deben desinfectarse regularmente, superficies y objetos sobre todo (picaportes, puertas, mostradores, barandas etc.), para evitar la transmisión de infecciones respiratorias.

- El personal de limpieza (o quién realice esta tarea) deberá estar correctamente protegido y deberá dejar las áreas comunes señalizadas y con el horario en el que se realizó la limpieza general por última vez.

SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

- Se sugiere el uso de cartelera por medios impresos o digitales.
- Cada espacio destinado a las clases exhibirá de manera visible el factor de ocupación, para que el público pueda corroborar que no se supere límite establecido.

ETAPA 2: DE LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CON PÚBLICO.

Para esta etapa, con tiempo de ejecución incierto por el momento, se elabora una serie de recomendaciones atento a las modificaciones que se vayan produciendo a nuevas reglamentaciones, decretos u ordenanzas. Todas las recomendaciones, sugerencias y observaciones que contiene este documento, podrán ampliarse, reducirse o suprimirse, según la evolución del estado de cosas, referente al COVID 19 y su dinámica estructural y social.

RECOMENDACIONES PARA LA APERTURA DE LOS ESPACIOS CON PÚBLICO

- Se deberá informar con anterioridad, al público, a través de los medios de comunicación y redes sociales, de las normas implementadas para la concurrencia a los espacios teatrales.
- Se impulsará la venta anticipada de entradas por los diferentes medios electrónicos, y en el caso de sólo poder pagar en efectivo, se implementará el cobro en un horario diferente al de la obra elegida o su venta a través del sistema de entrega a domicilio. Esta recomendación es para evitar aglomeraciones y menor manejo de dinero en efectivo o manipulación de tarjetas de crédito / débito.
- En aquellos espacios que se trabaje con el sistema "a la gorra", se establecerán las pautas más adecuadas para este sistema de pago del espectáculo.

ANTES DEL INGRESO A LAS SALAS:

- Deberá haber una persona destinada al ingreso de sala con los EPP correspondientes (tapabocas, alcohol gel o al 70%).
- Como primera medida, se deberá tomar la temperatura de las personas que vayan a ingresar. De encontrar una temperatura mayor a los 37,5o se activará el protocolo sanitario de rigor. (Ver anexo 2)
- El público deberá contar con tapabocas durante todo el espectáculo y su estadía dentro del espacio.

De estar este punto sin novedades se procederá al ingreso al espacio. Se establecerá en dos pasos:

ESTACIÓN: Limpieza de calzado.

- En el primero habrá un paño o trapo de piso para la limpieza de calzado, embebido en solución desinfectante, lavandina al 5% como mínimo, alcohol al 70%.
- En el segundo paso, habrá otro paño o trapo de piso, pero solo de secado.

Nota: En salas con pisos de alfombras será obligatorio sacarse el calzado y destinar un espacio con identificación a tal fin.

ESTACIÓN: Lavado de manos

- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después del ingreso a los espacios culturales.
- Se realizará un correcto lavado de manos en seco, con alcohol en gel o alcohol al 70 %.

DINÁMICA DE INGRESO A SALA:

- Los espacios de boleterías e informes, deberán contar con una mampara de material transparente, que separe al personal de boletería del público, alcohol en gel o alcohol al 70%. Se marcará en el piso la distancia correspondiente para la cola de ingreso.
- Una vez ingresado y verificados estos puntos el espectador respetara la distancia mínima de 1,5 mts. Si la sala no tuviese el espacio suficiente para albergar a la gente en espera antes del espectáculo, se deberá habilitar el ingreso anticipado a la sala propiamente dicha
- Dentro de la sala, no podrá excederse el 50 % de la capacidad, habilitada por autoridad competente (factor de ocupación).
- Deberán existir dos butacas de separación entre espectadores y una fila vacía entre filas ocupadas con espectadores.
- No podrá haber interacción física entre el público y los actores.
- En ningún momento el público podrá sacarse el tapa-boca, mientras permanezca en espacios de la sala.
- Tanto el personal y gestores de las salas, deberán tener en todo momento, tapabocas y máscara facial.
- Una vez finalizado el espectáculo, se deberá realizar una nueva desinfección de los espacios y elementos utilizados en la sala y camarines.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESPACIO

- La sala se compromete a mantener la higiene del establecimiento manteniendo la sala, los baños y los sectores comunes con las normas previstas para la pandemia.
- Deberán contar con una correcta ventilación, sobre todo en el periodo invernal, la misma deberá hacerse regularmente para permitir el recambio de aire. Los espacios deben desinfectarse regularmente, superficies y objetos sobre todo (picaportes, puertas, mostradores, barandas etc.), para evitar la transmisión de infecciones respiratorias.
- El personal de limpieza (o quién realice esta tarea) deberá estar correctamente protegido y deberá dejar las áreas comunes señalizadas y con el horario en el que se realizó la limpieza general por última vez.

SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA

- Se sugiere el uso de cartelera por medios impresos o digitales.
- Cada espacio destinado a las clases exhibirá de manera visible el factor de ocupación, para que el público pueda corroborar que no se supere límite establecido.

Declaración Jurada (Ver anexo 1) .

- A. Se pedirá una Declaración Jurada a cada estudiante donde se declare que no posee síntomas de COVID-19 ni que ha estado con alguien que los tuviera. Y que, en caso de que fuera necesario hubiere cumplimentado con la cuarentena de 14 días o el tiempo que requieran las autoridades.
- B. En la Declaración Jurada, cada estudiante firmará un consentimiento que desligue de responsabilidad a los docentes y al establecimiento, en caso de contagio de COVID-19 asumiendo los riesgos que implica tomar la clase.
- C. En la Declaración Jurada, cada estudiante acepta y se compromete a cumplir con este modo de funcionamiento.

Procedimiento en caso de síntomas. (Ver Anexo 2)

Establecer procedimiento en caso de que algún estudiante o docente llegue con síntomas o se evidencien durante la clase. Contactar a las autoridades sanitarias. Contar con listas de contactos de emergencia actualizados. Asegurar un procedimiento para separar a los estudiantes o docentes. Es posible que los estudiantes o docentes deban ser remitidos directamente a un centro de salud o enviados a casa, dependiendo de la situación, Se deberá registrar a quienes estuvieron cerca de la persona con los síntomas. Las mismas serán exceptuadas a concurrir a las clases por 14 días y en el momento de retomar, deberán presentar constancia médica que certifique que no poseen COVID-19.

Anexo 1: Declaraciones Juradas de los alumnos

Declaración Jurada obligatoria en relación al Covid 19, para el ingreso al Espacio Cultural Independiente.

Nombre _____ del _____ Espacio: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Información del declarante.

Nombre: _____
____ Edad: _____ D.N.I.: _____

1. ¿Manifiesta síntomas compatibles con el Covid 19? SI / NO
2. ¿Cumplió el periodo de cuarentena obligatoria? SI / NO
3. ¿Tuvo contacto con personas infectadas/sospechosas de Covid 19? SI / NO
4. ¿Fue atendido por alguna afección posiblemente relacionada con el Covid 19 en los últimos 14 días? SI / NO

Resultado de la evaluación Apto / No apto

El informante declara bajo juramento que la información suministrada y los datos consignados en el presente, son verídicos y se responsabiliza ante cualquier situación que surja respecto de la veracidad de los mismos.

El que suscribe desliga de responsabilidad a los docentes y al establecimiento, en caso de contagio del COVID-19, asumiendo los riesgos que implica tomar la clase.

Firma del declarante/ madre-padre-tutor. Aclaración

Anexo 2: Acciones y sugerencias ante caso compatible de COVID-19

Acciones a cumplimentar ante un caso compatible con la sintomatología COVID 19 y/o un caso positivo. Los docentes y el establecimiento conformarán un comité de crisis para evaluar, organizar y documentar las acciones a seguir. Asimismo, tendrá el rol de trabajar coordinadamente con la autoridad de salud competente.

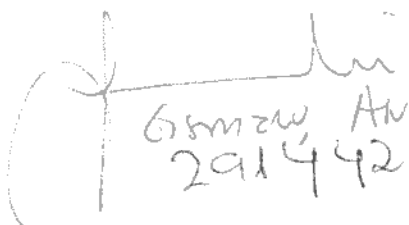
Ante la detección de un caso sospechoso con un cuadro febril (temperatura corporal de 37,5°C o más) y/o sintomatología compatible con COVID-19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, diarrea, vómitos, falta de gusto y/o falta de olfato) se recomienda:


- Evitar el ingreso al establecimiento. Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada, idealmente destinada para estos casos, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
- Proveer al estudiante o docente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso, explicándole su correcto uso.
- Todo el personal que lo asista debe usar barbijo profesional, guantes y protección ocular más protección facial y bata protectora.
- Evitar contactos personales con otras personas.
- Reportar telefónicamente de inmediato a la autoridad sanitaria competente.
- Identificar a las personas con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso
- Implementar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección en el área de trabajo del caso sospechoso o confirmado, que permita retomar la actividad en el menor plazo posible. Se deberá cumplir con las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación.


- El comité de crisis realizará el seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente. Se sugiere que los docentes o el establecimiento, antes del inicio de las tareas de cada grupo, informen las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

Número de teléfono: Bahía Blanca 107.

Firma. ECI, Bahía Blanca -


Gonzalez ANA
2914421313.


RIVERA GUSTAVO
2914264527


RIVARA GUAN ANTONIO
2916441719